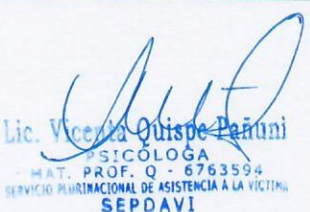


	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 1 de 13

Evaluación Psicológica Forense

1. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

 Lic. Vicenta Quispe Pañuni PSICOLOGA MAT. PROF. Q - 6763594 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPDavi		 Abg. Angela Patricia Miranda Mollinedo COORDINADOR NACIONAL R.P.A. 4316185APMM SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPDavi		 Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPDavi	
Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Nombre	Lic. Vicenta Quispe Pañuni	Nombre	Abg. Angela Patricia Miranda Mollinedo	Nombre	Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes
Cargo	Profesional III Psicologo	Cargo	Coordinador Nacional	Cargo	Director General Ejecutivo
Fecha	01/11/2024	Fecha	01/11/2024	Fecha	01/11/2024

2. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Detalle de modificaciones
1.0	28/02/2023	Edición inicial
2.0	10/11/2023	Se han ajustado las definiciones para brindar mayor claridad y se ha modificado el desarrollo en extenso para distinguir entre dos clases de informes psicológicos, tanto internos como externos, explicando su respectivo enfoque y desarrollo.
3.0	01/11/2024	Se ha modificado el procedimiento, se han detallado los instrumentos y técnicas a utilizarse durante la evaluación psicológica, y se ha suprimido la Ficha de Orientación Psicoeducativa y la Ficha de Contención emocional, dado que es parte del proceso en todo momento, asimismo, la Ficha de Evaluación Psicológica cambia su denominación a Ficha de Asistencia Psicológica.



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 2 de 13

3. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objetivo describir los pasos a seguir para realizar la evaluación psicológica de la relación entre el hecho jurídico y la persona evaluada.

El propósito principal es obtener evidencias, mediante la administración de la principal prueba diagnóstica, la entrevista psicológica y ayudarse con la administración de pruebas psicológicas, para así poder elaborar un informe que con claridad y que dentro de la terminología del derecho pueda ser recogido por los distintos sistemas jurídicos, para su ilustración. Dentro de los principios de ética y códigos de conducta profesional.

EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

La evaluación psicológica forense, presenta diferencias notables frente a una evaluación clínica, por las repercusiones jurídicas que está tiene y porque los operadores de justicia esperan, que los conceptos que emiten los profesionales se encuentren ajustados a los avances de la ciencia y aceptados por la comunidad científica, en cuanto a sus teorías, metodologías y procedimientos, donde se espera que el profesional actúe con profesionalismo y ética, por lo cual el profesional debe desarrollar su actividad de acuerdo al Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos.

4. ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todas las Coordinaciones Nacionales, Representación y profesionales del área de psicología.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
MC	Manual de la Calidad
Ley 464	Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
Ley 348	Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 3 de 13

DS 2094	Reglamento de la Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
DSM-5	Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

A los fines del presente manual de procedimiento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la norma ISO 9000:2015, así como otros que se describen a continuación:

Término / Abreviatura	Definición
Empatía	Escuchar a la persona desde su marco de referencia, ser capaz de ponerse en el lugar del otro para entender su forma de pensar, sentir y actuar.
Escucha activa	Escuchar con atención, sin interrumpir, no juzgar, atender el lenguaje verbal y no verbal, el contenido discursivo para entender y establecer las relaciones entre la cognición, conducta y afectividad ante su conflicto.
Técnicas de Abordaje Psicológico	Son intervenciones realizadas por una o un psicólogo forense, las cuales se basan en técnicas, enmarcadas en un contexto jurídico - forense y seleccionadas de forma cuidadosa para propiciar un abordaje oportuno y eficaz.
Violencia Psicológica	La violencia psicológica se refiere a un tipo de maltrato que causa daño emocional o psicológico a una persona, en lugar de un daño físico directo. Puede manifestarse de diversas maneras, como el acoso verbal, la humillación, la manipulación, el control excesivo, la intimidación o el aislamiento social. La víctima de violencia psicológica a menudo sufre angustia, ansiedad, depresión y otros problemas emocionales.
Contención Emocional	Contención emocional se refiere a la implementación de medidas para tranquilizar y devolver la confianza a la persona que se encuentra afectada emocionalmente.
Violencia Física	Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.
Violencia Feminicida	Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 4 de 13

Violencia Mediática	Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.
Violencia Patrimonial y Económica	Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.
Violencia Laboral	Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.
Violencia Institucional.	Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.
Violencia en la Familia	Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual	Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.
Trastorno de depresión y trastorno de ansiedad	La depresión puede afectar a cualquiera. Quienes han vivido abusos, pérdidas graves u otros eventos estresantes tienen más probabilidades de sufrirla. Las mujeres son más propensas a la depresión que los hombres Los trastornos de ansiedad son los que comparten características de miedo y ansiedad excesivos, así como alteraciones conductuales asociadas. El miedo es una respuesta emocional a una amenaza inminente, real o imaginaria, mientras que la ansiedad es una respuesta anticipatoria a una amenaza futura.



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 5 de 13

7. DESARROLLO

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
1	Requerimiento del área legal, fiscal u orden judicial para la realización de la evaluación psicológica.	Inmediato (Una vez sea reasignado el caso al área de psicología)	Psicóloga (o)	Una vez que la usuaria/o ingrese al Área de Psicología, se le pregunta si ha recibido previamente alguna evaluación psicológica en una institución externa (SLIM, DNA, FELCV, UPAVT, entre otros) Si la respuesta es afirmativa, no se realiza la evaluación psicológica en el entendido de no revictimizar, y se le expone otros servicios que puede otorgar el área de psicología, se hace constar este aspecto en la Ficha de Asistencia Psicológica (R-CNAL-13). Si la respuesta es negativa, se procede a explicar al usuario/a el objetivo e importancia de la evaluación, procedimiento, y otros aspectos inherentes, programando fecha y hora para la respectiva evaluación psicológica, este aspecto también será descrito en la Ficha de Asistencia Psicológica (R-CNAL-13). Así como otros aspectos sobresalientes en cuanto a sintomatologías



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 6 de 13

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				identificadas en el primer contacto con la usuaria (o) En las Coordinaciones Departamentales que no cuenten de manera presencial con el profesional en psicología, el área legal o personal de apoyo generará la ficha de asistencia psicológica en el sistema para su derivación al área de psicología para que se programe la intervención pertinente al caso. El proceso de programación para la evaluación a requerimiento del área legal o fiscal incluirá la realización de dos sesiones (normal) o una única sesión por motivos de distancia, plazo, económico, etc., según corresponda.
2	Agendar fecha y horario de evaluación con la usuaria/o	Inmediato	Psicóloga (o)	Se agenda una fecha y hora para la primera sesión o única sesión (excepcional) en casos de la Evaluación Psicológica Forense con el usuario/a en el registro Cronograma Psicología (R-CNAL-11).
3	Llenado de ficha con los aspectos más relevantes del caso.	Inmediato	Psicóloga (o)	Llenado de la ficha de asistencia psicológica: Junto a la usuaria/o se llena la ficha de asistencia psicológica, con la descripción



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 7 de 13

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				firmada por la misma y se sube al Sistema SISRESE.
4	Obtención del Consentimiento Informado y Primera sesión o única sesión (excepcional) de Evaluación Psicológica Forense	1 hora (sujeto a expandirse de acuerdo al relato de la usuaria/o)	Psicóloga (o) Usuaría/a	Se solicita al usuario/a, consignar la huella o firmar el Consentimiento Informado para adulto (R-CNAL-16), Consentimiento Informado para adulto mayor (R-CNAL-17) o Consentimiento Informado para niña, niño adolescente (R-CNAL-18), según corresponda. Al inicio de la primera sesión o única sesión (excepcional), se aplicará el rapport creando una conexión de empatía y respeto, cuyo propósito va enfocado a brindar un clima de confianza y comodidad con el usuario/a, para que éste se comuniqué y relate los hechos sucedidos, que permitan focalizar los datos más relevantes sobre el caso, apreciando signos y síntomas psicológicos sobre el hecho de violencia denunciado. Durante la entrevista, se indagará y evaluará el riesgo de la víctima frente a lo que acontece, antecedentes de los hechos, motivación de la denuncia y expectativas del usuario/a en relación a la denuncia, asimismo, se establecerá la secuencia cronológica del hecho



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 8 de 13

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				denunciado para la obtención de la verdad histórica de los hechos como elemento de prueba. En caso de presentarse desestabilización del usuario/a durante la sesión, se realizará la contención emocional. Todos los datos e información obtenidos durante la primera sesión, se consignarán en el Informe de Evaluación Psicológica Forense (R-CNAL-20).
5	Agendar fecha y horario de evaluación con la usuaria/o	Inmediato	Psicóloga (o)	Se agenda una fecha y hora para la segunda sesión de la Evaluación Psicológica Forense con el usuario/a en el registro Cronograma Psicología (R-CNAL-11). No aplica cuando se trata de una única sesión (excepcional).
6	Segunda sesión de Evaluación Psicológica Forense	1 hora (sujeto a expandirse de acuerdo al relato de la usuaria/o)	Psicóloga (o) Usuaría/a	Durante la segunda sesión o única sesión (excepcional), se implementarán instrumentos con el objetivo de sustentar la hipótesis y correlacionarla con la entrevista, utilizando pruebas psicométricas estandarizadas para evaluar aspectos específicos de acuerdo al caso que amerite.



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 9 de 13

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				Se aplicarán instrumentos de acuerdo a la población NNA, adulto y adulto mayor, y se seleccionarán para su uso de acuerdo a la tipología inicial que el área legal identifique: • Inventario de Ansiedad Estado Rasgo (STAI, Spielberg, Gorsuch y Lushene. • Inventario de Depresión de Beck. • Escala de autoestima de Rosenberg. • Escala de Valoración del Riesgo de Violencia Familiar o Doméstica en Mujeres. • Escala autoaplicada para la medida de la Depresión de Zung y Conde (Adultos mayores) • Escala Pediátrica de Estrés Emocional (PEDS) 2 a 10 años. • Cuestionario de Depresión Infantil CEDI – I (5 a 10 años) • Medida de la gravedad de la depresión niños y adolescentes de 11 a 17 años (adaptado del phq-9



 SEPDavi Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 10 de 13

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				modificado para adolescentes) Medida de la gravedad del trastorno de ansiedad generalizada niños y adolescentes de 11 a 17 años. Asimismo, se indagarán aspectos pendientes que se consideren importantes y que hayan surgido durante el proceso de evaluación, y también para que la persona evaluada agregue datos que desee aportar. En caso de presentarse desestabilización del usuario/a durante la sesión, se realizará la contención emocional.
7	Presentación del Informe de Evaluación Psicológica Forense	Hasta 4 días posteriores a la culminación de la última sesión de evaluación, o de acuerdo a plazo por requerimiento fiscal	Psicóloga (o)	Se contrastarán los resultados que se obtuvo con la técnica e instrumentos aplicados, analizando, apreciando y sintetizando los hallazgos, detallando las posibles afectaciones psicológicas tras el hecho suscitado, y se elaborará el Informe de Evaluación Psicológica Forense (R-CNAL-20). El informe se deberá adjuntar a la carpeta del caso y podrá ser



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 11 de 13

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				utilizado como elemento probatorio en el proceso judicial, donde el psicólogo/a puede ser llamado a defenderlo ante el tribunal. Así mismo se sube al sistema SISRESE.
8	Respuesta a Requerimiento Fiscal u Orden Judicial EXTERNO.	De acuerdo al plazo establecido por el Fiscal	Psicóloga (o)	En el caso de tratarse de un requerimiento externo, el informe deberá remitirse a Coordinación Departamental para su posterior remisión a la instancia solicitante (Fiscalía o Juzgado).

NOTA: La evaluación psicológica es un proceso crucial que involucra diversos métodos por esta razón se debe llevar a cabo en:

- **Un espacio privado libre de distracciones:** donde la evaluación no tenga variables externas o elementos contaminantes, como interrupciones o distracciones durante la misma, así la usuaria o usuario podrá relatar lo sucedido sin sentirse cohibido por la presencia de otros funcionarios o usuarios alrededor de él o ella.
- **Neutralidad y comodidad:** El lugar debe ser neutral y sin elementos que puedan influir en la percepción de la evaluada/o. Asegurándonos una disposición que facilite la comunicación entre la evaluada/o y el Evaluador.
- **Iluminación y ventilación:** Optar por una habitación bien iluminada y con buena ventilación. La luz natural es preferible, pero si no es posible, utiliza una iluminación suave y agradable, ya que la evaluación es a una persona que acaba de pasar por un hecho de violencia.
- **Equipamiento:** Papel higiénico, kleenex, agua, vasos desechables y bolígrafos para tomar notas, y cualquier otro material específico que sea necesario y así no interrumpir el relato de la evaluada/o



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-05
	Evaluación Psicológica Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 3.0
		Página: 12 de 13

- **Distancia adecuada:** Mantener una distancia apropiada entre el evaluador y el evaluado para que ambos se sientan cómodos. Evitar estar demasiado cerca o demasiado lejos.
- **Tiempo necesario:** El tiempo necesario para realizar la evaluación sin prisas.

La evaluación psicológica forense debe realizarse de manera imparcial, objetiva y profesional.

8. REGISTROS GENERADOS

- Cronograma Psicología (R-CNAL-11), versión 1.0
- Tests psicológicos forenses (Externos)
- Ficha de Asistencia Psicológica(R-CNAL-13), versión 2.0
- Consentimiento informado para adulto (R-CNAL-16), versión 1.0
- Consentimiento informado para adulto mayor (R-CNAL-17), versión 1.0
- Consentimiento informado para niña, niño adolescente (R-CNAL-18), versión 1.0
- Informe Psicológico Forense (R-CNAL-20), versión 2.0

9. ANEXOS

Diagrama de flujo

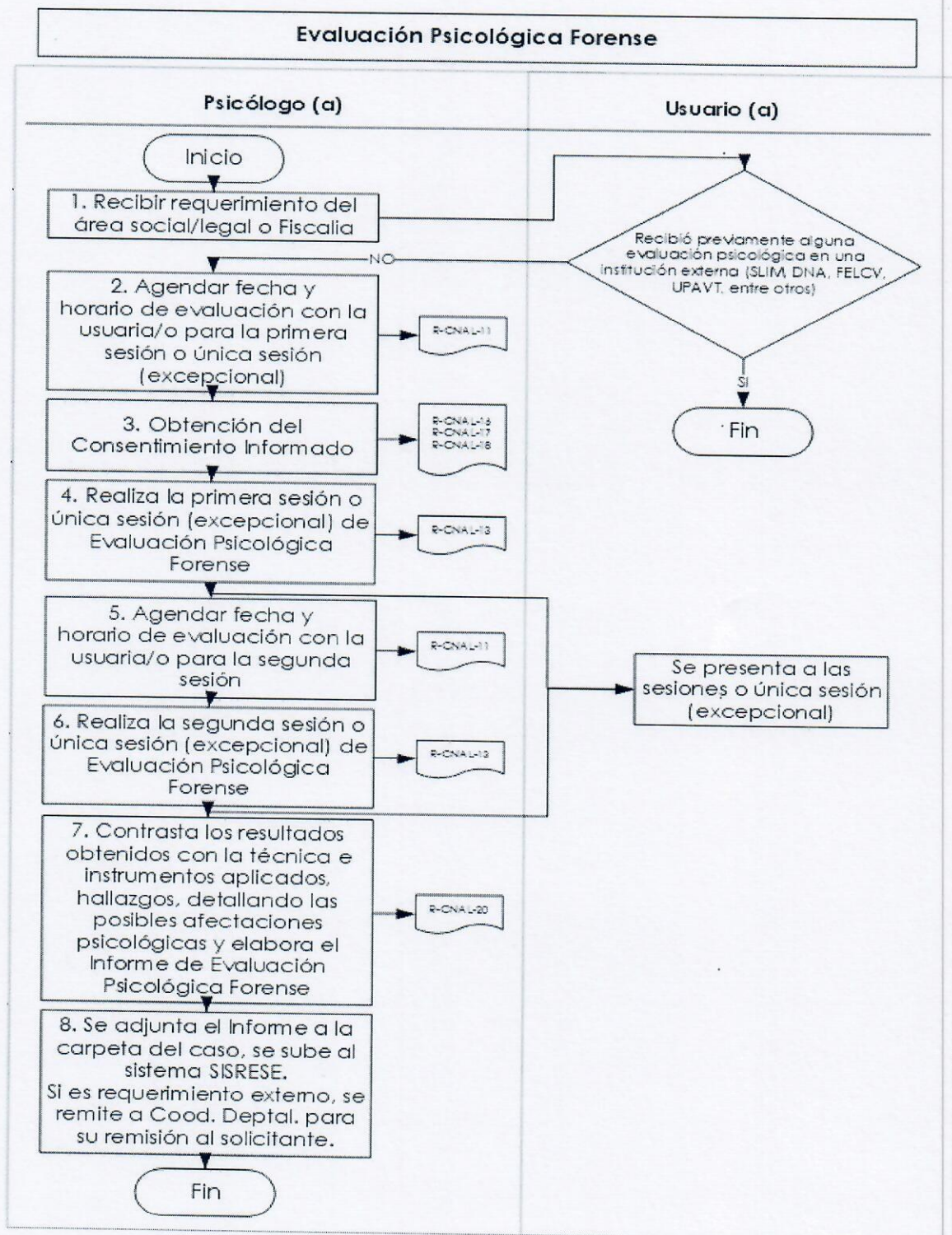


Evaluación Psicológica Forense

Fecha de aprobación:
01/11/2024

Versión: 3.0

Página: 13 de 13





REGISTRO		Cód.: R-CNAL-11
Cronograma Psicología		Fecha de aprobación: 12/05/2023
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CRONOGRAMA MES DE (actualizar mes, gestión y horario)												
HORAS	MIERCOLES 1			JUEVES 2			VIERNES 3					
9:00	CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:		
	DELITO:			DELITO:			DELITO:			DELITO:		
	NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:		
	CEL:			CEL:			CEL:			CEL:		
10:00	EDAD:			EDAD:			EDAD:			EDAD:		
	OBS.			OBS.			OBS.			OBS.		
	CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:		
	DELITO:			DELITO:			DELITO:			DELITO:		
11:00	NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:		
	CEL:			CEL:			CEL:			CEL:		
	EDAD:			EDAD:			EDAD:			EDAD:		
	OBS.			OBS.			OBS.			OBS.		
14:00	CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:		
	DELITO:			DELITO:			DELITO:			DELITO:		
	NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:		
	CEL:			CEL:			CEL:			CEL:		
15:00	EDAD:			EDAD:			EDAD:			EDAD:		
	OBS.			OBS.			OBS.			OBS.		
	CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:			CODIGO:		
	DELITO:			DELITO:			DELITO:			DELITO:		
	NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:		
	CEL:			CEL:			CEL:			CEL:		
	EDAD:			EDAD:			EDAD:			EDAD:		
	OBS.			OBS.			OBS.			OBS.		



Registro:

Cód.: R-CNAL-13

Ficha Psicológica

Fecha de aprobación: 01/11/2024

Versión: 2.0

**GABINETE PSICOLÓGICO SEPDAVI
FICHA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA**

CASO: SEPDAVI/202X/XXX

DATOS PERSONALES:

NOMBRE

DELITO(S)

EDAD

SEXO

GRADO DE INSTRUCCIÓN

TELÉFONO

INTERVENCIÓN:

NÚMERO DE ASISTENCIA A
AL VÍCTIMA

FECHA

HORA DE INICIO

HORA DE FINALIZACIÓN

DESARROLLO

(Detallar toda la entrevista e información recolectada, de las técnicas y de los resultados obtenidos en los instrumentos utilizados, analizando y sintetizando los hallazgos para formar una conclusión, con todos los detalles de las posibles afectaciones, asimismo, si se realizaron contenciones emocionales)

Generado por: _____ en fecha: xx-xx-202x

	Registro:	Cód.: R-CNAL-16
	Consentimiento Informado para Adulto	Fecha de aprobación: 12/05/2023
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

“CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA UN ADULTO”

En mérito al requerimiento _____ firmado por _____, se solicita el consentimiento informado con el usuario _____ años de edad.

Este proceso será llevado a cabo por el personal de la _____, bajo la intervención del (a) siguiente profesional:

La totalidad de la información que se obtenga en _____ será plasmada en un informe, que luego será remitido a la autoridad correspondiente, por lo tanto, tendrá un carácter público.

La información no tiene carácter confidencial y podrá ser utilizada con fines investigativos y judiciales. Así mismo, los datos serán archivados por un tiempo indefinido, ninguna persona sin autorización tendrá acceso a la información contenida en los informes, registros, protocolos, transcripciones o archivos digitales de audio y/o video, salvo instrucción de la autoridad competente.

Como muestra de mi conformidad y aceptación firmo al pie del presente documento.

_____, _____ de 202__



Nombre

N° de C.I.



	Registro:	Cód.: R-CNAL-17
	Consentimiento Informado para Adulto Mayor	Fecha de aprobación: 12/05/2023
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA UN ADULTO MAYOR

En mérito a requerimiento, solicitada por _____, se solicita el consentimiento informado escrito y formal para la realización de _____ para el /la usuario/a:

_____ de _____ años de edad, recordándole que su participación es individual y voluntaria.

Para el caso que se requiera la firma de tutor legal:

Nombre: _____

Nº de CI: _____ Parentesco/ tutor legal/ Representante del Ministerio de Justicia (Art. 10.2 Ley Nº 369): _____

Este proceso será llevado a cabo por el personal de la _____, bajo la intervención del (a) siguiente profesional:

Lic. _____

La totalidad de la información que se obtenga será plasmada en un informe, que luego será remitido a la _____ para su análisis y posterior pronunciamiento.

La información no tiene carácter confidencial y podrá ser utilizada con fines investigativos y judiciales. Así mismo, los datos serán archivados por un tiempo indefinido, ninguna persona sin autorización tendrá acceso a la información contenida en los informes, registros, protocolos, transcripciones o archivos digitales de audio y/o video, salvo instrucción de la autoridad competente.

Como muestra de mi conformidad y aceptación firmo al pie del presente documento.

_____, __ de __ de ____

Nombre

Nº de C.I.



	Registro:	Cód.: R-CNAL-18
	Consentimiento Informado Niño Niña Adolescente	Fecha de aprobación: 12/05/2023
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

“CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE”

En mérito al requerimiento _____ emitido por _____, se solicita el consentimiento informado escrito y formal para la realización de _____ con el usuario _____ de _____ años de edad, recordándole que su participación es individual y voluntaria.

Para el presente caso se requiere la autorización de uno o ambos progenitores o tutor legal

Nombre _____

—

N° de C.I. _____ Parentesco/ tutor legal / Representante DNA _____

Este proceso será llevado a cabo por el personal de _____ bajo la intervención del (a) siguiente profesional:

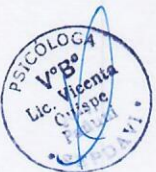
La totalidad de la información que se obtenga en _____ será plasmada en un informe, que luego será remitido a la autoridad correspondiente, por lo tanto, tendrá un carácter público. La información no tiene carácter confidencial y podrá ser utilizada con fines investigativos y judiciales. Así mismo, los datos serán archivados por un tiempo indefinido, ninguna persona sin autorización tendrá acceso a la información contenida en los informes, registros, protocolos, transcripciones o archivos digitales de audio, salvo instrucción de la autoridad competente.

Como muestra de mi conformidad y aceptación firmo al pie del presente documento.

_____, ____ de ____ de ____

Nombre _____

N° de C.I. _____



	Registro:	Cód.: R-CNAL-20
	Informe Psicológico Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 3

INFORME PSICOLÓGICO FORENSE
CITE: SEPDavi/CD(DEPARTAMENTO)/PSI/IP/ N°XXX/GESTIÓN

A: Abg. Nombre de coordinador
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO SEPDavi

DE: (Nombre del profesional que realizó la evaluación)
PSICÓLOGA COORDINACIÓN DPTAL. DEPARTAMENTO SEPDavi

REF: (Nombre de usuaria/usuario)
CASO CÓDIGO N° (CÓDIGO SEPDavi/FISCALÍA)

FECHA: Lugar y fecha

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Ley N° 464, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, es una institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, encargado de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos económicos (Capítulo I, artículo 2, Ley N° 464).

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización. (Capítulo I artículo 3, Ley N° 464).

II. BASE LEGAL DE ELABORACIÓN DEL INFORME

Se deben elaborar los informes psicológicos que sean solicitados por la Coordinadora o el Coordinador Departamental, y los que sean necesarios para atender las necesidades específicas de la víctima. (Capítulo IV, Sección III, artículo 32, inciso 8, Ley N° 464).

En cumplimiento de sus fines, el Servicio mantendrá en confidencialidad la información que recepcione sobre el hecho penal, tanto de la víctima, de terceros, de instituciones públicas o privadas, así como del patrocinio legal y de la asistencia psicológica y social respectiva; salvo que sea solicitada previa orden judicial y sólo por el interés público (Capítulo II, artículo 8, Ley N° 464).

III. DATOS PERSONALES DEL USUARIO

NOMBRES Y APELLIDOS:
EDAD:
CÉDULA DE IDENTIDAD:
ESTADO CIVIL:
GRADO DE INSTRUCCIÓN:
OCUPACIÓN:

	Registro:	Cód.: R-CNAL-20
	Informe Psicológico Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 3

DIRECCIÓN:
N° DE SESIONES DE EVALUACIÓN
REALIZADAS:
FECHA DE LA(S) EVALUACIÓN(ES):

IV. REFERENCIA DEL CASO

Se debe anotar de manera resumida lo que la persona evaluada refiere sobre el hecho suscitado.

V. DATOS FAMILIARES

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	OBSERVACIONES

VI. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS

Para la presente evaluación se utilizó la siguiente técnica e instrumentos:

- Se anotará los instrumentos psicométricos que se utilizaran dependiendo al caso.

VII. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA ENTREVISTA

CONDUCTA MOTORA Y ACTITUD	Actitud del usuario, si hubo predisposición o no, si se percatan problemas de conducta motora, actitudes negativas durante la evaluación.
CONCIENCIA	Si se mantuvo lúcido y vigil a lo largo de la evaluación, si existe problemas de conciencia.
ORIENTACIÓN	Si brinda información temporal, espacial con naturalidad.
ATENCIÓN	Si el usuario mantiene una adecuada atención y concentración a lo largo de la evaluación.
SENSOPERCEPCIÓN	Si se detecta la presencia de alucinaciones e ilusiones
MEMORIA	Si se encuentra conservada en las funciones de fijación y evocación.
PENSAMIENTO	Si presenta alteración del curso del pensamiento del contenido (pensamientos irracionales, distorsiones cognitivas)
AFECTIVIDAD	Presencia de indicadores emocionales significativos, llanto durante el relato, desesperanza etc.
JUICIO INTROSPECCIÓN PROSPECCIÓN	Y Si el usuario/a presenta un razonamiento de tipo lógico y juicio adecuado.

VIII. RESULTADOS

Se anota los diferentes resultados de la entrevista y de los diferentes instrumentos que se utilizó.



34

	Registro:	Cód.: R-CNAL-20
	Informe Psicológico Forense	Fecha de aprobación: 01/11/2024
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 3

Ψ DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Anotar de manera textual lo que refiere la persona evaluada, logrando recabar información sobre: ¿qué, quien, cómo, cuándo y dónde? habría ocurrido el hecho denunciado.

La señora refiere lo siguiente:

Ψ RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS

Anotar los diferentes resultados obtenidos en las escalas, cuestionarios etc. Y su descripción de la sintomatología.

IX. CONCLUSIONES

En función a todo lo evaluado, tanto de las pruebas psicológicas como de lo obtenido en la entrevista se llega a las siguientes conclusiones:

- Anotar si existió alguna afectación psicológica como consecuencia del hecho vivenciado o si fuese por otra situación.
- Causas principales de la afectación psicológica.
- El impacto o trauma que ocasionó el evento vivido.
- Acontecimientos negativos para el desarrollo de la vida de la persona evaluada.
- **Si existió deficiencia en el área personal.-** incrementos en estados de irritabilidad, menos tolerancia a la frustración, momentos de tristeza, ideas o recuerdos del hecho violento que producen un grado elevado de ansiedad; atención y disminución de la concentración, distractibilidad, dificultades para recordar detalles del hecho, ideación suicida, incremento en la dificultad en la toma de decisiones y/o resolución de problemas, sentimientos de desvalorización, percepción del hecho violento como obstáculo en la vida.
- **Deficiencia en el área familiar.-** (dependiendo el caso) incremento en las discusiones, resentimientos hacia los familiares, descuido hacia los miembros de la familia, resistencia a cumplir las reglas de convivencia y a respetar límites o a poner límites
- **Deficiencia en el área social.-** evita a sus amigos, se siente distante, disminución en la participación de actividades.
- **Deficiencia en el área laboral.-** ausencias o tardanzas sin justificación, descuido de responsabilidades.
- Y otros aspectos tales como apoyo psicoterapéutico o si se tratase de un paciente clínico y requiera la intervención psiquiátrica.

X. RECOMENDACIONES

En función a las conclusiones, recomendar si el usuario/a necesitará sesiones de terapias psicológicas, acompañamiento psicológico durante el proceso penal, o si es necesaria su derivación a otras instancias (hospital, psiquiátrico, casa de acogida etc.)

El único objetivo, dentro del proceso, es precautelar el bienestar físico y mental de la usuaria coadyuvando con las expectativas expresadas por la misma.

Es en cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad para fines correspondientes.